

EXPDTE. N°: 1250/2007 - A.Par

AUTOR: y otros

EXTRACTO: PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION COLOMBOFILA ARGENTINA, remiten nota solicitando que esta Legislatura adhiera a la ley nacional n° 12.913 (decreto n° 17160) sobre actividades colomboyófilas.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

RODRIGUEZ José Luis	CASTAÑON	CUEVAS	MARTIN	PASCUAL
SPOTURNO	PERALTA	VALERI	LUEIRO	ODARDA
				BORDA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 06 de noviembre de 2007.